Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SIGNO DISTINTIVO “EFC EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA” QUE TENDRÁ COMO OBJETO DISTINGUIR A LAS EMPRESAS POR SUS BUENAS PRÀCTICAS LABORALES, CONCILIANDO EL TRABAJO CON LA FAMILIA.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2011/08/17
Publicación	2011/09/21
Vigencia	2011/09/22
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano De Morelos
Periódico Oficial	4921 “Tierra y Libertad”

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; Y

CONSIDERANDO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57 y74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo, que se denominará Gobernador Constitucional del Estado, quien para el despacho de la facultades encomendadas, se auxiliará de Secretarías de Despacho.

Una de las atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo que ejerce a través de la Secretaría del Trabajo y productividad en términos de los dispuesto por el artículo 35 fracciones I, II y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, es la instrumentación de la política de fomento y promoción del desarrollo económico y la estabilidad laboral en el ámbito de competencia del Estado; así como promover y coordinar acciones tendientes apoyar la productividad basada en la presencia de buenas prácticas laborales, conciliando el trabajo con la familia.

Uno de los objetivos generales plasmados en el Programa Estatal de Desarrollo 2007-2012, es abordar la línea estratégica, de opciones dignas y suficientes de trabajo, puesto que el crecimiento económico del Estado debe ser socialmente responsable para lograr una sociedad más equitativa, por lo que se realizó una revisión y un replanteamiento del modelo económico de desarrollo para el Estado de Morelos, que revalore la importancia de la estabilidad familiar del trabajador, puesto que la estabilidad misma, resulta ser fundamental en la estructuración de los procesos de producción, que a su vez permitan impulsar un mayor desarrollo en estas actividades.

Con el objeto de promover, difundir y otorgar un reconocimiento por parte del Gobierno del Estado de Morelos, a todos aquellos empresarios de esta Entidad Federativa, que se distinguen en las buenas prácticas laborales, conciliando el trabajo con la familia y por implementar políticas tendientes a lograr la estabilidad familiar de los trabajadores. El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría del Trabajo y Productividad, en coordinación con el Sistema DIF-Morelos, llevó a cabo el diseño del signo distintivo que indica que las empresas que lo utilizan, han cumplido satisfactoriamente con estrictas normas establecidas por la Secretaría del Trabajo y Productividad.

Este Signo Distintivo es aplicable a las empresas que propician la integración familiar mediante buenas prácticas laborales, conciliando el trabajo con la familia, que redunden en un compromiso para el crecimiento de la productividad a partir del mejoramiento del clima laboral y de una mayor identificación del personal con la misión, los objetivos y las metas de las empresas, cuya titularidad corresponde al Gobierno del Estado de Morelos, se dio inicio al tramite registro de la Marca “efc EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA”, con número 1170355, según el expediente integrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en el mes de marzo del año dos mil once, con el cual se distingue y alenta la estabilidad familiar del trabajador para que a su vez esta, se vea reflejada en la producción.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SIGNO DISTINTIVO “efc EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA” QUE TENDRA COMO OBJETO DISTINGUIR A LAS EMPRESAS POR SUS BUENAS PRÀCTICAS LABORALES, CONCILIANDO EL TRABAJO CON LA FAMILIA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el signo distintivo “efc EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA” para diferenciar las empresas comprometidas con las buenas prácticas laborales, conciliando el trabajo con la familia, y que cumplan las especificaciones previstas en el pliego de condiciones respectivo, de las demás que existan en el Estado y evidenciar la estabilidad familiar de sus trabajadores, lo cual se ve reflejado en la producción.

ARTÍCULO SEGUNDO. El símbolo está formado por 2 elementos básicos de diseño: el símbolo, compuesto por una expresión gráfica que ilustra la figura de empresas, manos, rostros y las palabras: “efc EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA” que aparecen debajo del símbolo como firma.

Al momento de concluir el trámite del registro del logotipo del signo distintivo “efc EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA” ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), deberá aparecer siempre acompañado del símbolo de ®. Como se aprecia en el anexo 2 del presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. El símbolo deberá ser utilizado únicamente en los colores con los que se tramitó su registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), por lo que se les proporcionara el formato original a las empresas participantes, con los colores oficiales.

Nunca deberá utilizarse el símbolo en versión negativa. En los casos en que la superficie no permita el uso de la versión positiva por ser éste, de un color en el que pasen desapercibidos los colores del distintivo, se deberá usar la versión del símbolo dentro de un recuadro de un tono que haga resaltar al distintivo, cuidando se respete siempre el área de protección a que se refiere el artículo siguiente.

ARTÍCULO CUARTO. El símbolo deberá aparecer siempre protegido por un espacio libre alrededor de cualquier otra información impresa que le reste importancia, no menor a un centímetro y medio.

ARTÍCULO QUINTO. Las dimensiones en las que se puede utilizar el símbolo del signo distintivo “efc EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA”, así como el espacio libre a que se refiere el artículo anterior, será de acuerdo a las medidas de la superficie que se va a utilizar, siempre cuidando que el distintivo sobresalga de la demás información impresa.

ARTÍCULO SEXTO. Única y exclusivamente, el símbolo del signo distintivo “efc EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA” deberá ostentarse en la parte superior derecha de la superficie donde se utilice.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los derechos que sobre la marca cuyo registro se encuentra en trámite con número de expediente 1170355, corresponde única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Morelos y podrá ser utilizado solo a través de la Secretaría del Trabajo y Productividad de manera directa y no podrá ser transmitido bajo ninguna modalidad.

ARTÍCULO OCTAVO. El incumplimiento o el mal uso del signo distintivo, “efc EMPRESA FAMILIARMENTE COMPROMETIDA” será sancionado en los términos que establezca la legislación en vigor aplicable, retirando inmediatamente la autorización del uso de la marca.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ
EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD
ING. VÍCTOR AMADOR REYES ADAMS
LA PRESIDENTA DEL SITEMA DIF-MORELOS
MTRA. MAYELA ALEMÀN DE ADAME
RÚBRICAS.

Aprobación	2011/08/17
Publicación	2011/09/21
Vigencia	2011/09/22
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano De Morelos
Periódico Oficial	4921 “Tierra y Libertad”